



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA**

**204**

***Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 12 de enero de 2022 por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda***

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de un nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente su personal eventual.

Asimismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, establece que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran y cesan libremente a su personal eventual y que los nombramientos y ceses se publicarán en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que lo nombró, como también en caso de renuncia. El cese no da, en ningún caso, derecho a indemnización.

Mediante la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 15 de febrero de 2021 se nombró a la señora Antonia María Artigues Monteros personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda en el puesto de trabajo de responsable de comunicación.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### **Resolución**

1. Cesar a la señora Antonia María Artigues Monteros, personal eventual de la Consejería de Movilidad y Vivienda, como responsable de comunicación, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Disponer que este cese tiene efectos desde el día 15 de enero de 2022.
3. Publicar este cese en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 12 de enero de 2022

**El consejero de Movilidad y Vivienda**  
Josep Marí i Ribas

